



PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUISA FERNANDA MORENO VEGA
DEMANDADO: FABIAN BARRIOS LANCHEROS
RADICADO: 2021-00258-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de febrero de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se liquidaron las costas. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

I. Oficiese al Juzgado Tercero Administrativo del Meta, informando que mediante sentencia proferida el 8 de febrero de 2022 se disminuyó a un 25%, el embargo y retención de los dineros que por cualquier concepto le corresponda al demandado dentro del proceso No. 500013333300320140023700, y el cual les fue comunicado en oficio No. 1146 del 24 de agosto de 2021. Se previene a la parte actora para que proceda a su diligenciamiento.

II. Teniendo en cuenta que se practicó la liquidación de costas ordenadas en providencia del 8 de febrero de 2022, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 008 del 28 de febrero de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria